# El Mercader burgalés Gómez de Quintanadueñas

En varias ocasiones (1) hemos aludido a la poderosa estirpe mercantil de los Quintanadueñas, prometiendo ocuparnos un día de sus principales figuras: Gómez de Quintanadueñas, famoso en los anales de la ciudad, «Caput Castellae», por su cargo de procurador mayor de ella en 1538, para el que fue elegido en compañía de Lesmes de Astudillo, otro mercader. Este Quintanadueñas fue un hombre íntegro, duro y enérgico, a la par que muy rico comerciante. De él cuenta el cronista Anselmo Salvá el conocido episodio que él denomina «Un Wamba municipal», para hacer alusión a la entereza con que Gómez de Quintanadueñas se negó a aceptar por segunda vez, en 1538, el cargo de procurador mayor de Burgos, por considerarlo incompatible con su categoría de oficial de la Casa de la Moneda. El corregidor don Luis Ponce de León y el pueblo entero, quisieron obligarle a jurar el cargo de procurador, pero él se negó y fue preso en la torre de Santa María. Apeló Quintanadueñas a la Real Chancillería de Valladolid, pero ésta le hizo aceptar y jurar el cargo (2).

De este hombre, mercader e hijodalgo, en el pujante ámbito económico del Burgos del XVI, vamos a ocuparnos hoy, aportando una serie de datos inéditos, fruto de nuestra investigación. Muchas cosas quedan todavía por saber sobre este personaje, pero entre tanto que se hallan en los archivos, ofrecemos lo que sabemos hasta ahora. En torno a la figura de Gómez de Quintanadueñas, vamos a hablar de las dos primeras generaciones de mercaderes burgaleses de este apellido. Más adelante, nos gustaría tratar de la tercera y última generación mercantil de los Quintanadueñas

---

(1) Manuel Basas: Mercaderes y Corsarios en el siglo XVI.—Bol. Inst. Fernán González, número 154 de 1961, págs. 442-453.—También en «Mercaderes y Corsarios españoles en torno a la Paz de las Damas», próximo a publicarse.

(2) Salvá: Remembranzas burgalesas.—Burgos, 1894, págs. 35-50.

(sigunda mitad del XVI), en la que nos tropezaremos también con mercaderes de singular relieve. De uno de éstos, Antonio de Quintanadueñas, hijo de Gómez, conocemos una animada y frecuente correspondencia con el mercader Simón Ruiz, asentado en Medina del Campo.

## La estirpe mercantil de los Quintanadueñas

Para orientarnos en las líneas principales del desarrollo de la estirpe mercantil de los Quintanadueñas, hemos trazado un esquema genealógico, con los datos que hemos recogido de muy diversas fuentes documentales.

La casa solar de los Quintanadueñas está en Mahamud, lugar o villa burgalesa del partido de Lerma. Conocemos la existencia de los primeros antepasados de esta casa: Guero González de Mahamud, muerto en 1377 y Pero Sánchez de Mahamud, fallecido en 1440. Hijo de este último fue Fernán o Hernán Sánchez de Mahamud, casado con Mari Sánchez de Quintanadueñas, mujer que iba a cambiar el apellido Mahamud por el suyo en los hijos, hasta hacer desaparecer el primero. Quintanadueñas es otro topónimo burgalés de la villa del mismo nombre situada en el partido actual de Burgos. Pues bien, este matrimonio de Fernán Sánchez y Mari de Quintanadueñas, fue el que dejó Mahamud y se trasladó a Burgos, a fin de desempeñar Fernán el cargo de escribano real en la ciudad.

Esta pareja de Fernán y Mari tuvieron, que sepamos, tres hijos varones: Pedro, Francisco y Fernando, los cuales no seguirían el rumbo del padre, sino que, atraídos por ambiente burgalés de fines del siglo XV, tan impregnado de afanes comerciales, se dedicarían al ajetreo mercantil, empezando por el aprendizaje en las estaplas extranjeras, tan vinculadas a Burgos como eran Brujas o Ruan. De Francisco de Quintanadueñas sabemos que estaba en Brujas en 1516, probablemente sirviendo de factor a sus hermanos Pedro y Fernando, que formaron una compañía mercantil en Burgos, la cual duró más de treinta años, hasta que fallecieron sus creadores, los cuales tuvieron la dicha de ver continuar esta Razón Social entre dos de sus hijos respectivos: Juan y Gómez, según diremos pronto.

Pedro de Quintanadueñas casó con Ana de San Pedro de Ambasaguas y de ella tuvo a Gómez de Quintanadueñas. Por su parte, Fernando, su hermano y socio, casó dos veces: la primera, con Clara de Pesquera, y la segunda, con María de Lerma. Un hijo del primer matrimonio, Juan de Quintanadueñas Pesquera, se estableció en Ruan, a donde fue para iniciar su carrera comercial como factor de la compañía de su padre. También Gómez, el primo de Juan, estuvo en Brujas, en donde fue cónsul de España hacia 1510, y factor de la misma compañía. Gómez regresó a Burgos.

Juan se quedó en Ruan y casó con Isabel de Sevilla, hija del mercader burgalés Alonso de Sevilla, dando origen a una ilustre y enriquecida rama francesa de los «Quintanadoines», de la que se ha ocupado Michel Mollat (3). Por nuestra parte, desarrollaremos la rama o ramas españolas de los Quintanadueñas que permanecieron en Burgos o radicaron en Sevilla.

Como hemos indicado, los dos primos, Gómez y Juan de Quintanadueñas, continuaron la compañía mercantil iniciada por sus padres, negociando juntos; el uno, desde Burgos, y el otro, desde Ruan. Gómez de Quintanadueñas, casó también dos veces, como su tío Fernando. Su primer matrimonio fue con Catalina de Mazuelo, de la que tuvo cuatro hijos, un varón y tres hembras. El varón se llamó Juan de Quintanadueñas el Joven, para distinguirlo de su tío, al que llamaron y llamaremos el Viejo, Este Juan, de Burgos, que fue regidor de esta ciudad, casó con Mariana de la Torre, hija de Alvaro de la Torre. todos mercaderes. De las tres hijas, Ana de Quintanadueñas, entró en religión, siendo monja profesa en el Monasterio de Santa Clara, de Castil de Lences, situado en la región de la Bureba burgalesa. Otra hija, Catalina de Quintanadueñas, enlazó con el mercader Alvaro de Maluenda, y la restante, Francisca Gómez de Quintanadueñas, que conservó el nombre del padre, según vemos, contrajo matrimonio con García de Quintanadueñas, mercader y primo suyo, en quien, como ya diremos, el viejo Gómez descansaría en sus últimos años de vida y operaciones mercantiles. Esta hija, Francisca, debió de ser, por tanto, una de las hijas predilectas de Gómez, así como su yerno García de Quintanadueñas, el elegido entre los demás para colaborar con él.

La segunda mujer de Gómez fue Constanza de Maluenda, fallecida en 1532, cuando ya le había dado cinco hijos: tres varones y dos hembras. Baltasar de Quintanadueñas fue el mayor e ingresó en la vida eclesiástica, al igual que Melchor, el siguiente, que llegó a ser canónigo de Burgos. El tercero, Antonio de Quintanadueñas, fue mercader estante en Ruan, y luego establecido en Burgos, donde casó con Ana San Martín. De las dos hijas, Inés de Quintanadueñas Maluenda, casó con el mercader Juan de Vitoria, y Mariana, entró religiosa en Santa Dorotea, donde fue monja profesa. Sabemos, por el testamento de Gómez, de otra hija, Constanza de Quintanadueñas, pero no sabemos si era del primero o segundo matrimonio. En dicho testamento, el padre le otorga una manda para que entre en religión en el Monasterio de Santa María del Espino, o le sirva de dote si se casa. La manda era la heredad de Herras y los bienes raíces que tenía Gómez en unión con García de Salamanca, en los lugares de Cala de

(3) Le commerce maritime normad a la fin du moyen age.—París, 1652. Pág. 522 y otras.

Sotrobia (sic) que rentaban ocho cargas de pan (mitad trigo y mitad cebada.

En este esquema genealógico de los Quintanadueñas burgaleses falta por desarrollar la rama de los hijos de Fernando de Quintanadueñas, de sus dos mujeres (Clara Pesquera y María de Lerma) que permanecieron en España. Es de suponer que en este desarrollo aparecerá el entronque de García de Quintanadueñas, casado con la hija de Gómez, Francisca Gómez de Quintanadueñas, a quienes hemos supuesto primos por la identidad de apellido. Desconocemos también, por ahora, la descendencia, si la hubo, de Francisco de Quintanadueñas, el hermano de Pedro y Fernando.

**La primera generación.**

Ofrecemos ahora algunas noticias sobre la primera generación mercantil de los Quintanadueñas, salidos del tronco genealógico de Mahamud. Estirpe hidalga, como hemos dicho y como se desprende del expediente genealógico seguido por Juan y Antonio de Quintanadueñas en 1577, en la Chancillería de Valladolid (4). Son éstos los dos hijos de Gómez de Quintanadueñas. En tal expediente se dice que en la villa de Mahamud está el solar de la familia, donde «tubieron muchos bienes raíces e por tiempo de más de ochenta años fueron vecinos de la dicha villa (el padre, abuelo y bisabuelo) teniendo en ella casa poblada y haciendo vecindad».

También los Quintanadueñas tuvieron, durante más de cuarenta años, bienes y hacienda en los lugares de Quintana, el Río, Ontomín y Mata, que están en Río Ubierna, en el lugar de la Molina, así como en el lugar de Villariezo «en los quales lugares y en cada uno d'ellos del dicho tiempo inmemorial a esta parte» hubo pecheros, pero los Quintanadueñas no pecharon por ser hijosdalgo.

La primera generación mercantil de los Quintanadueñas la componen los hermanos Pedro y Fernando, los cuales estuvieron asociados hasta su muerte, entrando en esta Razón Social el tercer hermano, que actuaba de factor en Brujas, Francisco. Como Pedro de Quintanadueñas murió hacia 1517, resulta que la etapa de actuación mercantil de esta Compañía se extendió en el último cuarto del siglo XV, que fue la fase más próspera de Burgos, ya que en ella, 1494, se alcanzó el Consulado mercantil.

Por algunos pleitos que hemos hallado de Pedro y Fernando de Quintanadueñas, librados en la Chancillería vallisoletana, podemos deducir la índole de sus negocios, aunque ésta sea fácilmente deducible entre merca-

(4) Arch. Real Chan.—Hidalguías.—Leg. 1407-6.

deres burgaleses; exportación lanera, retornos de pañería y lencería y seguros marítimos.

En 1498, ambos mercaderes asociados pusieron pleito a Luis de la Torre, mercader de Guadalajara, que les debía 18.711 maravedís «por razón de cierta mercadería» que le habían vendido y que él no pagó, en la feria de mayo de 1499, como debiera haber hecho. El procurador de Torre alegó que la mercadería vendida lo había sido a precio excesivo, «por lo que fue engañado en más de la mitad del justo precio», alusión que pone bien de manifiesto la conocida impregnación medieval y moralista que todavía mantenía el comercio y las relaciones económicas del XV. Las dos sentencias de vista y revista fueron en favor de los Quintanadueñas (5).

El mismo año 1498, Pedro y Fernando de Quintanadueñas reclamaron por vía de la Chancillería, es decir, en apelación judicial, otra suma de 27.400 maravedís que les adeudaban los mercaderes de Nájera Pero Manuel y Diego Martínez, quienes en 1493 compraron a los burgaleses una partida de lienzos y solamente pagaron 17.590 maravedís, restándoles otros 9.810 que la Chancillería les condenó a pagar a los Quintanadueñas por sentencia de 1504, un tanto retrasada como se ve (6).

En 1502, Pedro de Quintanadueñas, sostuvo otro litigio con Fernando de Escalante Yanguas «sobre razón de un quarto de casas que son en la dicha ciudad en la calle de la Llana». Fernando de Escalante era hijo de Cristóbal de Escalante y de Juana de Yanguas, a su vez hija de Pedro de Yanguas y María López. La madre de este Pedro de Yanguas, abuela de Juana, era Mencía Yanguas la cual dejó en herencia unas medias casas a Pedro, y éste a sus hijas, la citada Juana y otra llamada Inés de Yanguas, casada con Juan de León. A cada una de las dos hermanas le correspondió un cuarto de casa y este cuarto, Cristóbal de Escalante, marido de Juana, lo vendió a Pedro de Quintanadueñas, cuando en realidad le correspondía a su hijo Fernando de Escalante, que era niño y no podía consentir ni autorizar la venta hecha por su padre. La Chancillería condenó a Quintanadueñas a devolver a Escalante sus casas.

La parte de las casas que correspondió a Inés de Yanguas, casada con Juan de León, fue vendida por éstos a Fernando de Covarrubias por 140.000 maravedís y éste a su vez la vendió a Pedro de Quintanadueñas en 1498. Era esta parte las tres cuartas de unas casas del barrio de la Llana «que han por aledaños de la una parte casas de vos el dicho Fernando de Covarrubias e de la otra parte, casas que tienen Pedro Infante, mercadero e

(5) Arch. Real Chan.—Sala 23, Leg. 120.
(6) Arch. Real Chan. - Sala 23. Leg. 30.

la otra quarta parte de las dichas casas es de Martín García, galochinero (fabricante de galochas o zapatos de madera) (7).

Este es sin duda el origen de las casas donde moraron los Quintanadueñas en Burgos, situadas en el corazón mercantil de la villa, es decir, en el barrio de la Llana. Así en 1550 Gómez de Quintanadueñas declaró en un pleito: «Porque este testigo a morado mas de 55 años en el barrio de la Llana donde an posado y residido los maestres de correos de la dicha Universidad» (8).

No tenemos más datos sobre estos primeros mercaderes de la estirpe Quintanadueñas que se movieron en las décadas finales del XV y primeras del XVI. Pero ellos pusieron los pilares de la dinastía que, en la segunda generación, la de sus hijos, alcanzaría el máximo apogeo mercantil.

**Gómez de Quintanadueñas**

Esta segunda generación mercantil de los Quintanadueñas está cifrada en las personas de Gómez, hijo de Pedro, y en Juan, hijo de Fernando de Quintanadueñas, los cuales continuaron la razón social o compañía mercantil establecida por sus padres, según hemos dicho anteriormente, así como el que ambos iniciaron su aprendizaje comercial en las estaplas de Ruan (Juan) y de Brujas (Gómez), alcanzando en ellas fama y prestigio extraordinarios como lo prueba el hecho de que Juan llegó a ser una personalidad ennoblecida dentro de la sociedad ruanesa y Gómez fue designado, en 1510, cónsul de la nación o colonia española.

Por alguna declaración testifical hemos deducido que Gómez de Quintanadueñas debió de nacer hacia 1485 y murió exactamente el 22 de noviembre de 1553, según sabemos por su propio testamento. Es decir que vivió de 68 a 70 años, teniendo en cuenta la acostumbrada imprecisión de las declaraciones de edad testificales. Según esto, a los 25 años es cuando fue cónsul de España en Brujas, lo que prueba su acreditada juventud, pericia mercantil y personalidad acusada.

Queda indicado también que así como Juan de Quintanadueñas permaneció en Ruan, donde casó y tuvo abundantes hijos, por el contrario, Gómez regresó a Burgos probablemente alrededor de la muerte de su padre, Pedro, ocurrida hacia 1517, cuando nuestro mercader tenía sobre los treinta años, buena edad para ponerse al frente de la empresa mercantil creada por su padre y su tío. Inmediatamente consolidó con su primo de Ruan esta compañía, dedicada a la exportación e importación de muy

(7) Arch. Real Chan.—Alonso Rodríguez. Leg. 209.
(8) Arch. Real Chan.—Leg. 232. Fol. 3o.

diversas mercaderías, entre las que no faltaban las sacas de lana a la ida y los lienzos normandos al retorno.

De la solidez comercial de esta firma «Gómez de Quintanadueñas y Compañía» pueden ser índices suficientes dos hechos de los que tenemos particular noticia por otros tantos pleitos surgidos en torno a ellos. En 1525 y en la feria de la Candelaria de Ruan, la Compañía de Gómez y Juan de Quintanadueñas fletaron en unión con la Compañía de los Sevilla, de Ruan, la nao «Espíritu de Gracia», que era, mitad por mitad, de ambas compañías, cargada con 174 fardeles de lencería y paños «roanes», que valía 14.208 libras, 8 sueldos y 5 dineros torneses. Iba esta nave destinada a Lisboa y puertos de Berbería: Ceuta, Mazagán y Larache. Pero a la altura de Lisboa, unos corsarios ingleses la apresaron y de aquí se suscitó un pleito que duró cinco años, ganado por los Quintanadueñas (9).

La Compañía de Gómez y Juan de Quintanadueñas poseía otra nao de 60 toneles, llamada «El Salvador», estimada en 1.500 ducados de valor, o sea más de medio millón de maravedís. Desde 1526 navegaba bajo el dominio de los burgaleses, sufriendo algunos azares del mar. Así en 1527 la tomaron cerca de Laredo unos corsarios españoles, creyéndola francesa, y lo mismo sucedió en 1529 en que otros corsarios de San Vicente de la Barquera la tomaron por embarcación de nacionalidad enemiga, dada la guerra que manteníamos con Francia y que en aquel año de 1529 se liquidó precisamente con la llamada Paz de las Damas. Con tal motivo hubo otro pleito de recuperación, ganado por los de Burgos (10).

Esta nao era utilizada para fletar sacas de lana en la costa cantábrica y para descargar en Laredo o Bilbao la lencería que cargaba Juan de Quintanadueñas en Ruan. En 1529 «El Salvador» descargó lanas en Nantes y de aquí a Ruan zarpó con un cargamento de sal que fue el que apresaron los de San Vicente.

Tenemos noticias también de algún otro barco propiedad de los Quintanadueñas como era el nombrado «Trinidad», con lo que queda bien patente la potencia económica de estos mercaderes burgaleses.

En la judicatura consular de 1522 a 1523, que presidió el prior Diego de Salamanca Polanco, entró como cónsul de la Universidad de Mercaderes de Burgos, Gómez de Quintanadueñas en compañía de Juan de la Pena, hecho que pone de manifiesto la categoría mercantil alcanzada por nuestro personaje, ya que al ejercicio de la magistratura consular sólo llegaban o

---

(9) **Manuel Basas: Mercaderes y corsarios en el siglo XVI.—Bol. Inst. Fernán González, núm. 154 de 1961, págs. 442-453.**

(10) **Arch. Real Chan.—Lapuerta. Leg. 107.—Manuel Basas: Mercaderes y corsarios españoles en torno a la Paz de las Damas.**

eran elegidos los más dignos, los más expertos y los más acaudalados mercaderes de aquel pujante gremio comercial burgalés.

En 1527, Cristóbal de Haro, factor de la Casa de la Contratación de la Especiería, el cual tenía un privilegio del Emperador para vender hasta 25.000 ducados de juro de por vida, los cuales fueron adquiridos por Gómez de Quintanadueñas, a quien le situaron dichos juros sobre las alcabalas de Villariezo, de las que recibía Gómez, cada año, una renta de 6.000 maravedís. Y como tenía dos privilegios de esta clase, la renta anual era de 12.000 maravedís (11).

**El mayorazgo.**

A la muerte de su segunda mujer, Constanza de Maluenda, ocurrida en 1532, Gómez de Quintanadueñas, que rondaba ya los cincuenta años, con nueve o diez hijos en el mundo, debió de plantearse el punto culminante de la ordenación económica de su familia y estirpe, al decidirse a establecer o instituir el mayorazgo sucesorio, para el que había recibido poder de su difunta mujer, según el testamento otorgado por ésta ante el escribano Francisco de Llerena, el 24 de junio de 1532. En este documento, Constanza de Maluenda insertó una cláusula haciendo mejoría del tercio y del quinto de sus bienes gananciales del lugar de Villariezo, en favor de sus hijos Baltasar y Melchor de Quintanadueñas, según determinase Gómez, su marido.

Este eligió a Baltasar como heredero de todas las casas, era, huertas, viñas, prados y otros cualesquier bienes raíces y censos, rentas de pan llevar del lugar de Villariezo y Arcos, con los 12.000 maravedís de juro de heredad en cada año, que están situados en las alcabalas y tercias del lugar, comprados, según dijimos antes, en 1527, durante el matrimonio con Constanza.

En la «carta de donación y mayorazgo» que otorga Gómez de Quintanadueñas, el 20 de octubre de 1532, ante el escribano Francisco de Llerena (12), en presencia de los testigos Lope Pérez de Maluenda, Alonso y Luis de Maluenda, mercaderes y parientes suyos, establece las condiciones de vinculación siguientes:

Baltasar de Quintanadueñas tendría, él solo, el usufructo de tales bienes durante su vida, no pudiendo enajenar nada ni él ni los llamados a sucederle, que serían, en primer lugar, su hijo mayor varón, legítimo, y los hijos de éste; luego, los varones menores, y después, las hembras ma-

(11) Arch. Gral. Simancas.—Contaduría Mercedes. Leg. 57, núm. 50.
(12) Arch. Gral. Simancas.—Contaduría de Mercedes. Leg. 57, núm. 53.

yores, antes que las menores. Todos los cuales, como tales sucesores en el mayorazgo, se llamarían de apellido «de Quintanadueñas».

Concede a los detentadores de tal mayorazgo el uso de las armas o escudo de hidalguía de los Quintanadueñas, diciendo: «E traer mis armas e insinias (sic) en el escudo de armas que son cruçes, unas negras en campo blanco e flor de lises de oro en campo colorado, al lado derecho, sin mezcla alguna de otras armas al dicho lado».

Prosigue Gómez puntualizando las condiciones del vínculo y mayorazgo. No podrán entrar en sucesión los religiosos y religiosas, pero sí los Caballeros de las Ordenes Militares. De no tener hijos Baltasar, le sucedería Melchor, su hijo segundo y de Constanza, con sus propios hijos y descendientes. Si éste tampoco tuviere hijos, entraría a sucederle Antonio, el tercer hijo y de Constanza, con sus prole respectiva. Y si, en fin, Antonio no tuviera descendencia, el mayorazgo y vínculo pasaría a Juan de Quintanadueñas, primogénito de Gómez y de su primera mujer, Catalina de Mazuelo, entrando así en sucesión los hijos e hijas de este primer matrimonio, después de los del primero, a saber: Mariana, Inés, Catalina y Francisca de Quintanadueñas. En última instancia, los hijos naturales de los varones.

Todos los sucesores en el mayorazgo, deberían hacer decir cada sábado una misa rezada en el lugar de Villariezo, en la capilla que está en las casas principales, llamada Nuestra Señora de Gracia. El día de la Concepción de Nuestra Señora harían decir otra misa y, en fin, otra misa de difuntos, la víspera de sus vísperas respectivas, esto es, de la muerte de Constanza y Gómez.

Con 50.000 maravedís comprarían 1.500 maravedís de juro de censo perpetuo cada año, para misas en la capilla de San Andrés, de la iglesia de San Román, en donde están sepultados los padres de Gómez, así como sus dos mujeres.

Finalmente, Gómez manifestaba en esta carta de donación y mayorazgo, que se reservaba el usufructo, para todos los días de su vida, de todos los bienes con los juros y censos del mayorazgo.

Los planes de Gómez no pudieron cumplirse a este respecto. Por una parte, Baltasar de Quintanadueñas siguió la carrera eclesiástica, y lo mismo hizo Melchor. El primero, llegó a ser maestro en el estudio de Alcalá de Henares, y el segundo, canónigo de la iglesia de Burgos. Esto debió de contrariar de algún modo al padre, por cuanto en su testamento revoca la mejora que le hizo su madre a Baltasar, alegando: «Por quanto él me a seido desovediente hijo». ¿En qué le desobedeció? ¿Se opuso a su vocación religiosa? No lo sabemos.

**Dotes y arras.**

Gómez de Quintanadueñas casó dos veces y con mujeres de ilustre apellido mercantil burgalés. La primera, con Catalina de Mazuelo, entroncada con los oficiales y regidores de la Casa de la Moneda, en Burgos, en la que Gómez también ocupó el cargo de oficial (13), y la segunda, con Constanza de Maluenda, perteneciente a una de las más acaudaladas familias de la ciudad. Es decir, que estaba enlazado con las principales estirpes comerciales de Burgos, y esto mismo se advierte en los matrimonios de sus hijos e hijas, siendo de notar, en las bodas de éstas, las espléndidas dotes con que las favoreció su padre, signo indudable, y por eso lo traemos aquí, de su poder económico.

De sus cuatro hijos varones habidos en los dos matrimonios por Gómez, dos se apartaron de la línea mercantil del padre y siguieron el camino eclesiástico de modo descollante, según acabamos de ver, ya que uno, Baltasar, fue maestro en la Universidad de Alcalá, y el otro, Melchor, canónigo de Burgos. Los otros dos negociaron como Gómez, y fueron Juan de Quintanadueñas, el cual estuvo asociado con su propio padre y con el tío de Ruan, y Antonio, que pasó su juventud en Ruan y volvió a Burgos en el último tercio del XVI, cerrando con su generación y la de Juan, el ciclo mercantil de la familia.

De las seis hijas: tres fueron monjas. Una de ellas, Constanza, no había entrado en religión cuando murió Gómez en 1553 puesto que le deja una manda para que entre en el Monasterio de Santa María del Espino, en el lugar de Vivar, donde precisamente estaba también María González, hija de Pedro de Quintanadueñas (hija natural sin duda) y hermanastra de Gómez, a la que éste deja 500 maravedís para que rece por él y cuide de Constanza.

Mariana de Quintanadueñas Maluenda era monja profesa en el Monasterio de Santa Dorotea, y la tercera, Ana de Quintanadueñas Mazuelo, profesó en el Monasterio de Santa Clara, situado en el lugar de Castil de Lences, en la Bureba. Esta última entró en el pleito surgido entre los herederos de Gómez en 1555, para reclamar la parte de su herencia en nombre de la abadesa, monjas y convento citado (14). Por sentencia del teniente de corregidor de Burgos, esta monja tenía que percibir inmediatamente su parte, pero la Chancillería de Valladolid optó por no dividir la herencia.

Es este pleito de herederos de Gómez de Quintanadueñas el que nos

(13) García Rámila: Historia de la Casa de la Moneda de Burgos.—Madrid, 1956.
(14) Arch. Real Chan.—Escalera. Fenecidos. Leg. 319.

suministra las cifras de la generosidad y esplendidez de éste para con sus hijas casadas que fueron tres. Catalina de Quintanadueñas dió poder a su marido Alvaro de Maluenda «para que en mi nombre e por mi podais açetar e açeteis la herencia de Gómez de Quintanadueñas mi señor y padre que Dios tiene en gloria con beneficio de inventario o como a vos mejor os pareciere ...». Este Alvaro de Maluenda era hijo de Alvar Pérez de Maluenda y recibió por carta de dote y arras, otorgada el 9 de enero de 1539 ante el escribano Francisco de Llerena (cuyos protocolos pasaron luego a Francisco del Valle), la cantidad de 3.000 ducados oro, que son 1.125.000 maravedís que le concedió Gómez de Quintanadueñas al casarse con su hija Catalina. Esta cantidad se descomponía en 200.000 maravedís por la legítima de su madre Catalina de Mazuelo, 300 000 del puesto en Compañía de la dote de dicha doña Catalina, mujer de Gómez, y 625.000 maravedís, recibidos a cuenta de la herencia de dicha señora madre. Recibió además la doncella 100 ducados para ropa y joyas. Por su parte el esposo, Alvaro, le dió en arras o donación la cantidad de 250.000 maravedís, siendo, por tanto, el total de lo recibido por Catalina de Quintanadueñas Mazuelo, 1.412.500 maravedís. Las entregas que le hizo su padre a este respecto fueron de 2.350 ducados de oro, 500 coronas de oro de a 350 maravedís, otros 200 ducados y 6.250 maravedís.

Las otras hijas fueron dotadas también en cantidades semejantes por sus padres. Así Inés de Quintanadueñas Maluenda, al casar con Juan de Vitoria recibió el 22 de junio de 1544 la suma de 1.200.000 maravedís. Y la otra hermana casada, Francisca Gómez de Quintanadueñas Mazuelo, 1.000.000 de maravedís por carta del 1 de octubre de 1540, al contraer matrimonio con García de Quintanadueñas.

**Ultimos años**

Viudo desde 1532, Gómez de Quintanadueñas, con sus cincuenta años aproximadamente, había llegado, pudiéramos decir, a la plena madurez vital y mercantil. Su prestigio era grande. En el período consular de 1535 a 1536 volvió a ser elegido cónsul de la Universidad de Mercaderes por sus colegas en compañía del prior Martín de Salinas y del otro cónsul Luis de Maluenda. Poco después, en 1538, ocurrió el episodio de su reelección forzada para el cargo de procurador mayor de la ciudad de Burgos. Se fueron casando sus hijos: Catalina en 1539, Francisca en 1540, Inés en 1544 y Juan en 1547.

Los negocios marchaban bien. Tenemos algunos datos de ellos correspondientes a los años 1547 a 1549. La Compañía de Gómez de Quintanadueñas, en la que entraban como socios principales Juan, el de Ruan, y

Juan, el Joven, de Burgos, hijo de Gómez, exportaba lanas a Ruan y Nantes. En Ruan estuvo García de Quintanadueñas, el yerno, que había sido cónsul de España en Brujas en 1538. Era factor en Sevilla Antonio de Arbieto y dentro de la Compañía estaban Martín de Arbieto, Juan de Carrión, y los Quintanadueñas siguientes: Gaspar, Sancho y Baltasar.

Las sacas de lana de la Compañía Quintanadueñas por estos años se hicieron en las sierras de Ezcaray, Ayllón, Atienza, Sigüenza y en la Tierra de Campos. En 1547 exportaron 975 sacas que valían 5.146.200 maravedís. En 1548 algunas menos: 632 sacas por valor de 3.096.406 maravedís y en 1549 la cantidad de 686 sacas, valoradas en 3.879.609 maravedís.

Por la misma fuente anterior (15), conocemos que en este tiempo la Compañía Quintanadueñas trataba también en negocios de alumbre, que se cargaba en Mazarrón y Cartagena, lo mismo que algunas partidas de grana. Allí actuaban los criados y factores de Gómez, Luis Cruzate y Martín de Uriondo. Tenemos también indicios de que en 1548 y 1549 la Compañía hizo un contrato de especiería para Francia.

Entre los criados de Gómez citaremos a los cajeros Gabriel del Corral, que lo fue en 1547, y Martín de Vitoria, que desempeñó el mismo cargo al año siguiente. Por el testamento sabemos los nombres de otros criados: Francisco León de la Caridad, a quien le pagaban 7.000 maravedís de salario; Juan de Haedo; Lope de Ceballos, que cobraba ocho reales al mes, y Miguel de Aoíz, que servía a la Compañía. En la casa de Mahamud estaba el criado Francisco de la Torre, servidor leal.

En la judicatura de 1551 a 1552 Gómez de Quintanadueñas obtuvo el máximo cargo de la Universidad de Mercaderes, es decir, el de prior o juez primero del Consulado, con lo cual podemos decir que coronó su vida mercantil o profesional y su alto prestigio social. Al año siguiente, 1553, murió, el 22 de noviembre cuando debía de andar rayando los 70 años.

Un testigo había declarado en un proceso, celebrado en 1551, que Gómez de Quintanadueñas era «uno de los principales» de la Universidad de Mercaderes de Burgos (16).

Fue piadoso y caritativo con los negociantes de su tiempo. En las cuentas de su Compañía hallamos cantidades consignadas para limosnas: 85.000 maravedís en 1548 y otros 51 080 an 1549, así como la suma de 45.750 maravedís dada al monasterio de Vega en 1549.

En su testamento dispuso que a su entierro acudiera la Cofradía de la Santa Concepción con cera, cruces y ofrenda. Dos años seguidos se lle-

---

(15) Arch. Gral. Simancas.—Consejo Real.—Leg. 94.

(16) Arch. Real Chan.—Lapuerta.—Leg. 232, pieza LLL.

varía anal sobre su tumba. Dos años seguidos también se diría misa de requiem, rezada, y los domingos cantada, con un cuartal de pan como ofrenda cada día. Encarga además mil misas por su alma y las de sus mujeres, repartidas así: cien en la Concepción, en la Merced, San Francisco y San Pedro y doscientas en las iglesias de San Esteban, San Román y San Agustín.

Gómez no abandonó el viejo solar de Mahamud «donde solía residir en la dicha villa con su mujer y casa, muchas temporadas». Respecto a su hacienda y fortuna, dice un testigo que «tuvo casas y bienes e hazienda en mucha cantidad en la dicha villa de Mahamud y en la ciudad de Burgos y también oyó decir que en otras partes de la comarca de Burgos avia tenido bienes e hazienda» (17).

**El testamento.**

El día 22 de noviembre de 1553, comparecieron ante el licenciado Miguel Martínez, teniente de corregidor de Burgos, y ante el escribano Francisco de Valladolid, Juan y García de Quintanadueñas «por quanto oy dicho dia fallesçió e pasó d'esta presente vida el dicho Gómez de Quintanadueñas, su padre...».

Se hizo presentación del testamento original, cerrado y sellado, y se procedió a su apertura. Estaba escrito en cuatro hojas de papel y firmado por el propio Gómez, que lo otorgó el 10 de mayo de 1553, ante sus criados, que actuaron como testigos; Miguel de Aoiz, Lope de Ceballos, Diego de Haedo, Alonso Alvarez, Gregorio de Burgos y Rodrigo (18).

Gómez de Quintanadueñas, enfermo del cuerpo pero sano de espíritu, dispone: «Que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia del señor San Román, en la capilla que allí tengo, en el carnero donde fueron sepultadas mis muy amadas mugeres Catalina de Maçuelo y Constança de Maluenda; difuntas que santa gloria ayan».

En esta iglesia de San Román se dirá un trentenario de misas por las almas de sus padres y las suyas. Dispone otras treinta misas por las almas de Pedro y Hernando o Fernando de Quintanadueñas «y los de su compañía, mis señores, defuntos, por algunos cargos que, estando yo por ellos en Flandes, les podía ser».

Gómez contribuyó a la construcción del chapitel y torre de la iglesia

---

(17) Arch. Real Chan.—Leg. 1407-6.

(18) Copia en Arch. Real Chan.—Escalera.—Leg. 319, sin fol.

de San Román (19), donde estaba, por así decir, el panteón familiar, y nombra patrono de la capilla a su hijo mayor, Juan de Quintanadueñas Mazuelo (20).

Como buen negociante y mercader, Gómez de Quintanadueñas quiere dejar bien arregladas las cosas antes de morir, por eso en su testamento se ocupa minuciosamente de sus bienes, hacienda y compañía mercantil. Presupone, con fundamento, que puede surgir la discordia entre sus hijos y herederos. Para tratar de evitar esto, empieza por nombrar, en este documento de última voluntad, a su yerno García de Quintanadueñas, tenedor de sus bienes, a fin de que pague las deudas pendientes y haga las cuentas de la Compañía, que tienen García y su hermano Gaspar con Gómez de Quintanadueñas, según la capitulación o escritura de compañía correspondiente. Y añade que a García «no se le pida otra más razón y quenta de la qu'el diere, porque le tengo por persona de toda verdad y conçiençia», lo que confirma nuestra opinión de este yerno alcanzó toda la confianza de Gómez, en la última etapa de su actividad económica.

Dispone el testamentario que siga la Compañía hasta acabar los negocios pendientes. En cuanto a la Compañía anterior de Gómez con su primo de Ruan, ya difunto, ya están liquidadas todas las cuentas de la misma, en virtud del «finiquito» que se dieron ambos socios mutuamente. De modo que nadie reclame nada a este respecto «so pena de mi bendición». Insiste repetidamente en varias cláusulas, que todos acepten las cuentas que dé

---

(19) Yten digo y declaro que por quanto yo tengo gastados muchos dineros en el chapitel y torre de la iglesia de San Román y para parte de pago me dieron que cobrase el préstamo de Zerniega por tres años, de los quales son pasados dos y resta por pasar y cobrar los frutos granados y menudos d'este presente año de 1553, mando que aquel cobrado, se de por libremente el dicho préstamo a la dicha iglesia y se paguen los dineros que se deben a la fábrica por el maestrescuela de las Indias y porque la compañía ha dado hasta aquí a los pobres de San Román 5.000 e 100.000 maravedís por el tiempo que los a tenido; por ende mando que volviéndoles los dichos dineros que así dió, no se le paguen más los dichos 5.000 maravedís y los dichos dineros empleen en bienes raíces, conforme a la Bula de Roma y como pareçerá por una çédula mía que queriendo los dichos maravedís se me han de dar para emplear en bienes raíces conforme a la dicha Bula de Roma qu'esta en mi poder». (Testamento citado).

(20) «Yten por la presente cláusula, dexo y nombro por patrón de la capilla de señor San Román, donde fuere enpultado mi cuerpo a Juan de Quintanadueñas mi hijo mayor regidor d'esta ciudad de Burgos e al hijo mayor que d'el suzediere por quanto yo fuí asimismo nombrado por los señores Juan de Quintanadueñas, mi tío, y Pedro de Quintanadueñas, mi padre, defuntos que santa gloria ayan, qu'están enterrados en dicha capilla, al qual dicho Juan de Quintanadueñas e sus hijos e subzesores legítimos les encargo las conciencias para que hagan decir las memorias que en dicha capilla está capitulado por Juan de Quintanadueñas, estante en Ruan, se digan misas y mando que el dicho García de Quintanadueñas quando le pareciere tiempo que compre renta para las dichas memorias». (Testamento).

su yerno García de Quintanadueñas, tenedor de sus libros y su hacienda. A Juan de Quintanadueñas, el hijo mayor, se le darán, 100.000 maravedís por su parte en la Compañía con García y Gaspar. A los herederos de Juan de Teza, que se les de 200 ducados que se le deben de la Compañía con Juan, el de Ruan.

Nombra cabezaleros y ejecutores testamentarios a García, Juan y Melchor de Quintanadueñas, quienes pagarán todas las mandas y deudas y luego repartirán todos los bienes que resten entre los herederos universales que son los hijos de sus matrimonios. Reparto a partes iguales, apartando las dotes y mejoras hechas por los padres.

Las casas «en que yo al presente moro en la Llana», dice Gómez, pasan a ser de todos los hijos como bienes partibles, y aunque Juan, el Mayor, aparece en un libro como heredero de la mitad de dichas casas, no se entienda así, por cuanto éste ha sido pagado ya, según el «libro de puestos» de la Compañía de Ruan. Por este mismo libro se verá que los hijos del primer matrimonio fueron pagados ya en sus dotes y legítimas de padre y madre, así como Inés, del segundo matrimonio, y sus hemanas Catalina y Francisca. Se mejora a Antonio, el Menor, en lo que restare del quinto de los bienes, y a este mismo se le mejora en las citadas casas y en la heredad de Villariezo, en vez de Baltasar. Todos los hijos traerán lo que hubieren llevado para igualarse unos con otros, salvo la mejora hecha a Juan.

A la monja profesa en Santa Dorotea, Mariana de Quintanadueñas Maluenda, su hermano Antonio le dará cada año 5.000 maravedís de los 100.000 que se le prometieron. Los clérigos Baltasar y Melchor recibirían a cuenta de sus legítimas lo que con ellas gastó su padre. Deja también a las monjas María Alonso, del Monasterio de Villena, y a María Estil, del de Ausín, mil reales a cada una, para que rueguen por Gómez.

A la criada, apellidada Salazar, su amo le encarga que sea la que le lleve la oblada y que le den manto de luto, mongil y beatilla; una cama de ropa (colchón, dos mantas blancas, cobertor, dos sábanas y almohadas) «por quanto a muy bien servido y llebado muy malas noches conmigo». Le pagarán de salario por su servicio a siete ducados por año.

Sabemos también por este testamento que Gómez de Quintanadueñas tenía un esclavo negro, llamado Antón, el cual le había servido bien y lealmente. Por eso dispone que sirviendo otros diez años a su yerno García de Quintanadueñas, a quien se lo traspasa, éste le deje «horio y cesorio para dende en adelante». Y si pasados esos años quisiere seguir con García, que se concierte con él, y si no «vaya horro por do quisiere y se le de carta de horro en forma». Se le entregarán todos sus vestidos y García, su nuevo amo, le pagará 3.000 maravedís al año.

# GENEALOGÍA DE LOS QUINTANADUEÑAS DE BURGOS

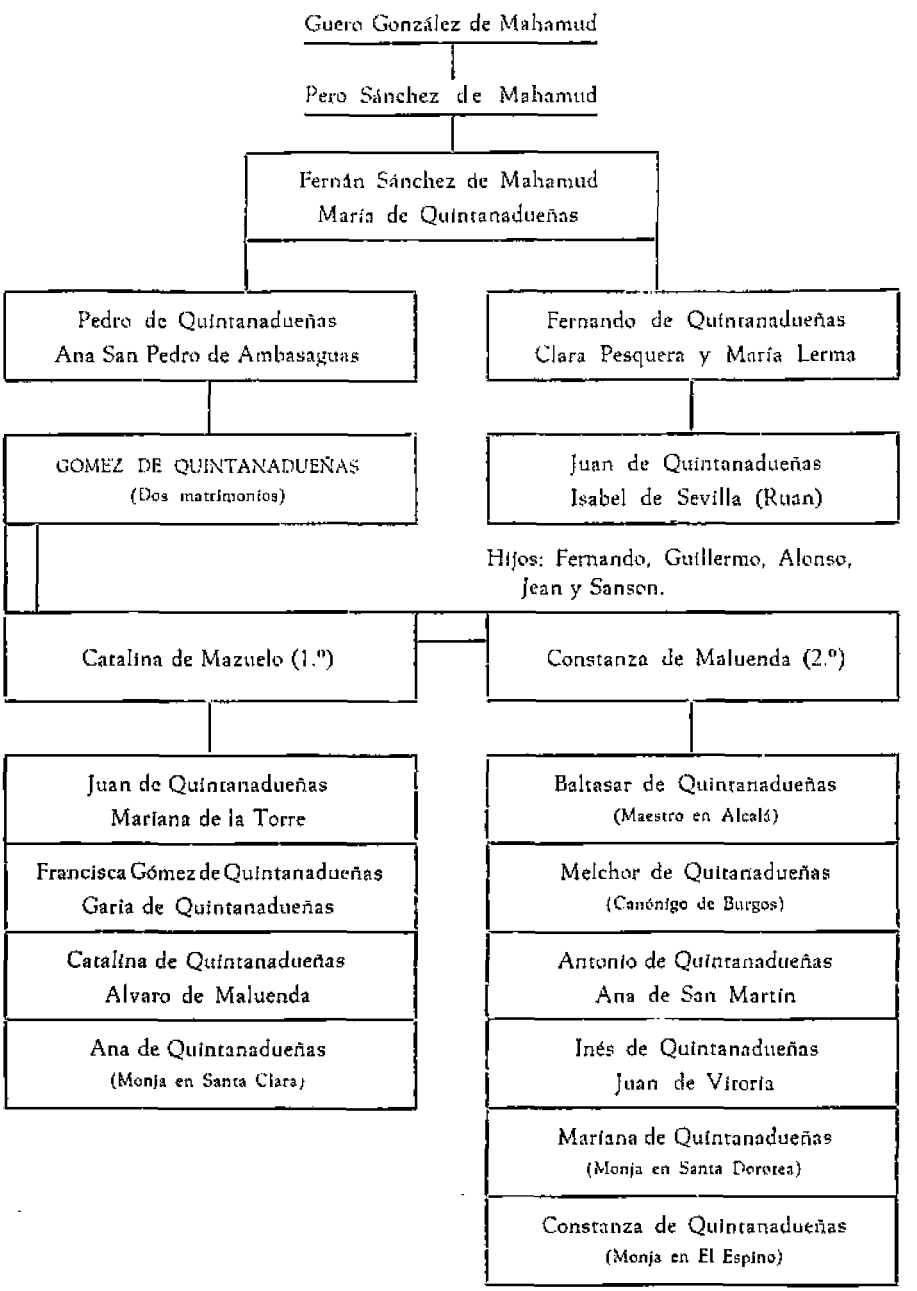


**Corresponde al artículo de MANUEL BASAS FERNANDEZ**

Gómez murió en 1553. Dos años después sus hijos y herederos andaban en pleito, según va dicho. Hubo un nombramiento de jueces árbitros para la partición de bienes, que fueron el Licenciado de la Torre y Salamanca y el Doctor Frias. Las autoridades burgalesas sentenciaron que Catalina y Ana de Quintanadueñas entrasen en posesión de sus herencias y que Juan y los otros nombrasen un contador que hiciese la distribución de bienes. Pero este nombramiento de depositario fué revocado por sentencia de la Chancillería de Valladolid, la cual dispuso que las partes tuviesen los bienes pro indiviso, es decir el goce en común de ellos. El procurador de Juan de Quintanadueñas protestó diciendo «que el dicho mi parte y los otros herederos del dicho Gómez de Quintanadueñas son muchos y son personas de calidad y que an estado y están muy desavenidos y que no se ablan ni tratan unos con otros por lo que, notorio es que si tuviesen que entrar en la posesión pro indiviso, sería dar ocasión de escándalos y ruidos entre las dichas partes».

MANUEL BASAS FERNANDEZ